ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Teniendo en cuenta que el oferente dos no cumplió con la capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones. No se hace necesario la utilización de los métodos para determinar el orden de elegibilidad.

Por lo anterior, sin observaciones luego de la publicación del Informe de Evaluación. El Comité Evaluador RECOMIEDA ADJUDICAR el contrato CO-003-2026, a la empresa SIHELEC S.A.S. con NIT. 900.196.000-6, representada legalmente por EDUBIN DE JESÚS URIBE HERNANDEZ identificado con cédula Nro. 15.326.284, por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M.L ($ 199,428,970)

En Constancia se firma por los miembros del COMITÉ EVALUADOR. a los veintisiete (27) días del mes de abril 2026

SANTIAGO TORRES JARAMILLO
Director Operativo

LIBIA MARCELA SANCHEZ BETANCUR
Directora Financiera

MICHAEL DANEVIS BARRIENTOS RUA
Jefe de Almacén

DARIO DE J. PEMBERTHY ZAPATA
Asesor Jurídico
Invitado.

INFORME FINAL DE EVALUACION DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL:	**CONTRATACION CO-003-2026**
OBJETO CONTRACTUAL:	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEMÁS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P"
APERTURA CONTRATACIÓN:	ABRIL 22 DE 2026, HORA 9:00 A.M.
CIERRE PRESENTANCIÓN OFERTAS:	ABRIL 25 DE 2025, HORA 9:00 A.M
PRESUPUESTO INICIAL ESTIMADO:	DOSCIENTOS UN MILLONES CUATRCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($ 201.424.717)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	periodo comprendido entre la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026
ASUNTO:	**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS PROPUESTAS**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Empresa realizará la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, de acuerdo con los criterios de calificación que se enuncian a continuación.

Serán admisibles aquellas propuestas que obtengan en todos los aspectos de calificación "ADMISIBLE".

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

ASPECTOS DE CALIFICACIÓN

1. **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**
   - **1.1. REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)**
   - **1.2. REQUISITOS FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE)**
   - **1.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)**
2. **REQUISITOS DE EVALUACIÓN (PONDERABLES)**
   - **2.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA - MÁXIMO 600 PUNTOS**
   - **2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: MÁXIMO 200 PUNTOS**
   - **2.3. PORCENTAJE DE PAGO ANTICIPADO: 200 PUNTOS**

EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de la experiencia requerida** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de bienes y servicios, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

1.1. REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

Una vez verificada la validez de los documentos presentados por los oferentes, se determinará si las propuestas evaluadas cumplen con toda la documentación requerida.

OFERTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE UNO: NOMBRE: SIHELEC S.A.S. - NIT. 900.196.000-6

PROPONENTE DOS: NOMBRE: CONINTE S.A.S. - NIT. 911.043.364-2

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIDOS

PROPONENTE UNO: NOMBRE: SIHELEC S.A.S. - NIT. 900.196.000-6

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cédula	X	
2	Rut	X	
3	Matrícula mercantil y/o Certificado de Existencia y representación legal	X	
4	Certificados antecedentes disciplinarios	X	
5	Certificados antecedentes fiscales	X	
6	Certificados antecedentes judiciales	X	
7	Certificado Medidas Correctivas	X	
8	Comprobante de pago de seguridad social	X	
9	Certificado de Multas y sanciones	X	
10	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X	
11	Hoja de vida en formato de la función pública	X	
12	Declaración de bienes y rentas en formato de la función pública	X	
13	Compromiso anticorrupción	X	
14	Certificado bancario	X	
15	Certificado de experiencia	X	
16	Propuesta económica	X	**$ 199,428,970**

17	Carta de Invitación	X	
18	Certificado de Bienes y/o Servicios de origen nacional	X	
19	Registro Único de Proponentes (RUP)	X	
20	Personal capacitado	X	
21	Certificado capacidad residual	X	

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
1	SIHELEC S.A.S.	ADMISIBLE

PROPONENTE DOS: NOMBRE: CONINTE S.A.S. - NIT. 911.043.364-2

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cédula	X	
2	Rut	X	
3	Matrícula mercantil y/o Certificado de Existencia y representación legal	X	
4	Certificados antecedentes disciplinarios	X	
5	Certificados antecedentes fiscales	X	
6	Certificados antecedentes judiciales	X	
7	Certificado Medidas Correctivas	X	
8	Comprobante de pago de seguridad social	X	

9	Certificado de Multas y sanciones	X	
10	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X	
11	Hoja de vida en formato de la función pública	X	
12	Declaración de bienes y rentas en formato de la función pública	X	
13	Compromiso anticorrupción	X	
14	Certificado bancario	X	
15	Certificado de experiencia	X	
16	Propuesta económica	X	**$ 201.424.717**
17	Carta de Invitación	X	
18	Certificado de Bienes y/o Servicios de origen nacional	X	
19	Registro Único de Proponentes (RUP)	X	
20	Personal capacitado	X	
21	Certificado capacidad residual	X	

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
2	CONINTE S.A.S.	ADMISIBLE

1.2. REQUISITOS FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Los interesados en el presente proceso de contratación y que sean **personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia**, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Interesados constituidos en el 2022: Para aquellos casos en que el interesado se haya constituido en esta vigencia y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2021, la verificación se realizará con base en la información registrada en el RUP a la fecha de inscripción.

PROPONENTE UNO: NOMBRE: SIHELEC S.A.S. - NIT. 900.196.000-6

INDICES FINANCIEROS

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	VALOR PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 5,0	23.07	**CUMPLE**
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,3	0.04	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 5,0	Indeterminado	**CUMPLE**

PROPONENTE DOS: NOMBRE: CONINTE S.A.S. - NIT. 911.043.364-2

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	VALOR PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 5,0	3.69	**NO CUMPLE**
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,3	0.16	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 5,0	Indeterminado	**CUMPLE**

RESULTADO:

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
1	SHIELEC S.A.S.	ADMISIBLE
2	CONINTE S.A.S.	NO ADMISIBLE

1.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

1.3.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar como experiencia haber ejecutado máximo cinco (5) contratos, contados antes de la fecha de cierre del proceso; contratos que sumados deberán ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial del proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes; **contratos cuyo alcance** tenga relación con obras que tengan que ver con la construcción y/o mantenimiento de edificios y estructuras, así:

VALOR PPTO. OFICIAL EN SMMLV
115.04

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar dentro de dichos contratos, haber ejecutado en total las siguientes actividades como mínimo:

CODIGO	NOMBRE
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IINFRAESTRUCTURA
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81101500	INGENIERÍA CIVIL

EVALUACIÓN EXPERIENCIA

PROPONENTE UNO: NOMBRE: SIHELEC S.A.S. - NIT. 900.196.000-6

CONTRATO NÚMERO	VALOR	OBJETO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL MISMO
# CO-023-2025 consecutivo en el RUP 45	$ 461.703.760	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OBRAS MENORES DE INFRAEXTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE OCHALI EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA.	09/10-2025	324,34
Co.-002-2024 # consecutivo en RUP 40	718.885.961	MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ABDUCCION Y CONDUCCION DE LAS VEREDA SANTA JUANA Y YARUMALITO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YARUMAL.	28/08/2024	552,42
COP-02-2018 # consecutivo en RUP 26	$ 260.508.243	CONSTRUCCION TODO COSTO DE OBRAS DE ADECUACION, AMPLEACION Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL CHORROS BLANCOS ABAJO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL	20/12/2018	333,09
CS-004-2017 # consecutivo en RUP 35	$ 125.032.110	PROPOCIONAR UN ADECUADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEMAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO SA ESP	31/12/2017	159,72

RESULTADO:

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
1	SHIELEC S.A.S.	ADMISIBLE

1.3.2. CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación menos el anticipo.

Para Calcular la capacidad residual el proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación.
Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, donde se certifique el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, donde se certifique el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según los lineamientos de Colombia compra eficiente.

PROPONENTE UNO: NOMBRE: SIHELEC S.A.S. - NIT. 900.196.000-6

CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		SIHELEC S.A.S
Capacidad organizacional	$	1,220,000,000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	283,950,000
Cálculo	$	1,912,050,000
Capacidad Residual del Proponente	$	1,912,050,000

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	199,430,270
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	197,435,967

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

RESULTADO:

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
1	SHIELEC S.A.S.	ADMISIBLE

7.3.3. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO

El Contratista deberá presentar las hojas de vida y los documentos requeridos de un equipo de trabajo mínimo para ser considerado HABIL, además se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante la ejecución de las actividades, el siguiente personal:

Personal	Cantidad	Descripción	Dedicación
Residente de Obra	1	Experiencia general mayor o igual a tres (03) años como ingeniero civil, ingeniero sanitario y/o ambiental, arquitecto, u otras áreas de la ingeniería con inscripción en el Registro COPNIA, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (se acreditará la idoneidad y la experiencia con la presentación de del registro COPNIA, y copia de la matrícula profesional y certificado de Vigencia)	50%

RESULTADO: Verificada la documentación requerida que fue anexada, pudo verificarse que los proponentes, cumplen con el criterio solicitado.

PROPONENTE UNO: NOMBRE: SIHELEC S.A.S. - NIT. 900.196.000-6

REF: relación de personal capacitado proceso de Contratación CO-003-2026.

No.	NOMBRE	CARGO
1	LUIS DAVID QUIÑONEZ HINCAPIE	INGENIERO CIVIL
2	EDUBIN DE JESUS URIBE HERNANDEZ	ADMINISTRADOR PÚBLOCO
3	LUIS FELIPE GARCIA CHAVARRIA	ING, EN TELECOMUNICACIONES
4	JUAN FERNANDO OSORIO OSORIO	INGENIERO ELECTRONICO
5	LORENA CORREA POSADA	PROFESIONAL SST

PRONENTE	NOMBRE	ADMISIBILIDAD
1	SHIELEC S.A.S.	ADMISIBLE

2. REQUISITOS DE EVALUACIÓN (PONDERABLES)

Una vez la Entidad haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para la entidad será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

El procedimiento de selección del contratista se ajustará a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades. De los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.
El numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, (...)".
En el proceso de selección, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar los criterios de selección señalados en el pliego de condiciones.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los criterios de precio y apoyo a la industria nacional; el puntaje máximo obtenido por la sumatoria de los criterios antes mencionados será de MIL (1000) puntos, de conformidad con la siguiente tabla:

Puntaje por criterios de evaluación.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	800 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	200 puntos
Total	**1000 puntos**

Los proponentes, una vez han sido habilitados jurídica, financiera y técnicamente, tendrán derecho a que sus propuestas económicas sean calificadas, en precio y calidad, **el puntaje máximo por oferta será de 1000 puntos** distribuidos así:

2.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA - MÁXIMO 800 PUNTOS

2.1.1. SELECCIÓN DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

No se hace necesario la selección del método de evaluación de la oferta económica, en aplicación de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, habida cuenta que como ya se ha indicado en el presente proceso de selección solo se presentó una oferta. En razón de lo cual solo se hace necesario la verificación de los requisitos habilitantes, en especial que la oferta no esté por encima del presupuesto estipulado por la entidad.

La norma citada prescribe:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6.*** *Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.*

PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	ADMISIBILIDAD
$ 201.424.717	1	$ 199,428,970	ADMISIBLE

RESULTADO:

NOTA: La oferta económica válida para esta etapa del informe de evaluación, está dentro del presupuesto oficial, en razón de lo cual se le asignará a cada uno de ellos **800 PUNTOS**

1.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: MÁXIMO 200 PUNTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como protección a la industria nacional será el siguiente:

De acuerdo con el artículo 51 del Decreto 019 de enero 10 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento

otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Considerando que el objeto del contrato se refiere a la prestación de un servicio, la ponderación respecto de la industria nacional se efectuará atendiendo el origen del servicio prestado así: Se otorgarán hasta (200) puntos a los oferentes que acrediten tener origen nacional y además acrediten que para la ejecución del contrato los servicios profesional, técnico y/o operativo son de origen colombiano; o hasta (100) puntos a los oferentes de origen extranjero o quienes oferten incorporar en el desarrollo del contrato personal nacional y extranjero.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	(HASTA 200 PUNTOS)
En caso de que el proponente sea de origen Nacional, de origen extranjero o mixto y el extranjero acredite la situación de parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003.	200 PUNTOS
En caso de que el proponente sea de origen mixto (nacional y extranjero) y el extranjero no acredite la situación de parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003.	100 PUNTOS
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite la situación de parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003.	0 PUNTOS
TOTAL	**HASTA 200 PUNTOS**

EVALUACIÓN

PROPONENTE UNO: NOMBRE: SIHELEC S.A.S. - NIT. 900.196.000-6

Yo, **EDUBIN DE JESUS URIBE HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No 15.326.284 y representante legal de SIHELEC S.A.S, declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar adjudicatario los bienes y/o servicios que se destinarán para la ejecución del contrato cuyo objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEMÁS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A.E.S.P. corresponden a los siguientes porcentajes:

Concepto	Nacional	Extranjero
Bienes y/o servicios	100%	

PUNTAJE OBTENIDO: **200 PUNTOS**

RESULTADO:

PRONENTE	NOMBRE	PUNTAJE
1	SHIELEC S.A.S.	200 PUNTOS

RESULTADO DE EVALUACIÓN

PROPONENTE UNO: NOMBRE: SIHELEC S.A.S. - NIT. 900.196.000-6

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	800 PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200 PUNTOS
TOTAL	**1.000 PUNTOS**